Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE BAYUELA

APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LAS PLAZAS DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, PERSONAL LABORAL FIJO, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Bayuela, en fecha 19 de diciembre de 2024, ha dictado la siguiente resolución:

"A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Acuerdo de pleno aprobación Oferta de Empleo Público	17/12/2022
Publicación OEP en el Boletín oficial de la Provincia de Toledo	24/01/2023
Acta de la mesa de negociación de las bases que han de regir la convocatoria	19/03/2024
Resolución de alcaldía aprobando la convocatoria y las bases	25/09/2024
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial de Toledo Nº 178	30/09/2024
Anuncio en el Boletín Oficial del Estado Nº 243	08/10/2024
Resolución de alcaldía aprobando la lista provisional	14/11/2024
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo Nº 222	19/11/2024
Certificado de secretaría sobre el resultado de la exposición de la lista provisional	10/12/2024

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2024, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Estimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada	NIF	Nombre
2024-E-RC-1194	***8958**	MARTÍN DIAZ, ANA BELEN

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
AGÜERO MAYORAL, MARÍA ENCARNACION	***9247**
ALONSO GONZALEZ, ANGELES	***0691**
CARRILLO PLAZA, ANA	***9409**
FERNANDEZ BARRASA, DIANA	***5772**
MARTÍN DIAZ, ANA BELÉN	***8958**
RODRIGUEZ DEZA, RAQUEL	***8684**
RODRIGUEZ SANCHEZ, FELIPA MILAGROS	***9994**
SANCHEZ CHECA, NOELIA	***2133**

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA
PAZ FERNÁNDEZ, GRICELDA JESÚS	***7647**	No queda acreditado tener la titulación requerida

Código de verificación: 2024.00007087
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

TERCERO. Aprobar la composición del Tribunal Calificador:

Miembros	Identidad	Puesto
Presidencia	Doña María Victoria Gonzalez Gutiérrez	Trabajadora social PRAS
Vocalía	Doña Rosa María Carrillo Pulido	Personal Funcionario
Vocalía	Doña Isabel Carrillo Pulido	Personal Laboral
Vocalía	Don Juan José Romero Moro	Trabajador social PRAS
Secretaría	Doña Ana Olmedo Cervi	Personal Funcionario

CUARTO. El ejercicio de la fase de oposición se efectuará el martes 28 de enero de 2025, a las 11:00 horas, en la Biblioteca Municipal de Castillo de Bayuela. Los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad, permiso de conducción, pasaporte u otro documento que, según el tribunal, verifique su identidad y no se encuentre caducado.

Tras la finalización de la fase de oposición, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Castillo de Bayuela, la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio, procediéndose seguidamente a la baremación de los méritos (fase de concurso) de aquellos aspirantes que superen la fase de oposición.

QUINTO. Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, la composición del Tribunal Calificador y la fecha en que se realizarán la fase de oposición y concurso".

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presete resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a dicha publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Castillo de Bayuela, 19 de diciembre de 2024.- El Alcade, Gregorio García Llorente.

Nº.I.-7087

Código de verificación: **2024.00007087**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**